

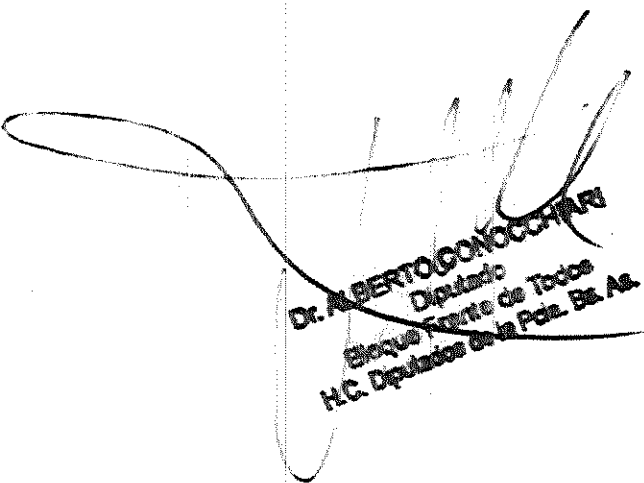
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito por la Resolución del Comité de Descolonización de la Organización de Naciones Unidas, que reafirma la necesidad de que los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido afiancen un proceso de diálogo y cooperación, mediante la reanudación de las negociaciones a fin de encontrar a la brevedad posible, una solución pacífica a la controversia sobre Malvinas.

Asimismo, reiterar una vez más el carácter inalienable e irrenunciable del derecho que tiene nuestro país sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, con la esperanza de que pronto se reanuden las negociaciones diplomáticas con el Reino Unido, y la certeza de que éstas deberían conducir al legítimo objetivo de restitución y cese definitivo de esta situación de apropiación territorial.


Dr. ALBERTO GONZÁLEZ
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto expresar su beneplácito, por la resolución emanada del *Comité de Descolonización de la Organización de Naciones Unidas*, que insta a Gran Bretaña al dialogo para resolución de la Soberanía por las Islas Malvinas.

Desde 1973, y por una iniciativa del gobierno de Juan Domingo Perón que se transformó en Ley, cada 10 de junio el pueblo de la República Argentina conmemora un nuevo aniversario de la creación, en el año 1829, de la Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, designando al frente a D. Luis Vernet. Un significativo hito en la historia de la soberanía argentina sobre las Islas del Atlántico Sur, fue el primer izamiento de la bandera argentina en las Islas Malvinas, cuyo bicentenario conmemoramos el 6 de noviembre de 2020.

Desde los albores mismos de la Patria, en su condición de heredera de los territorios españoles en el Atlántico Sur, la Argentina ejerció de manera permanente sus derechos sobre las islas allí ubicadas y procedió al dictado de normas y al establecimiento de las estructuras jurídicas y administrativas que consolidaron el ejercicio pleno de su soberanía, incluyendo el fomento al desarrollo de actividades comerciales y el establecimiento de población.

Sin embargo, el 3 de enero de 1833, dicho ejercicio efectivo de la soberanía fue interrumpido mediante un acto de fuerza por el Reino Unido, que expulsó a las autoridades argentinas y a los pobladores de las Islas Malvinas. Mediante esta usurpación, se quebró la integridad territorial de la Patria, una situación que ningún Gobierno argentino ha consentido en más de 187 años de historia.

A partir de entonces, subsiste una disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido, tal como fuera reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 2065 (XX). En cumplimiento de ésta, desde 1966 y durante 16 años, ambos países llevaron a cabo negociaciones para alcanzar una solución a la disputa de soberanía. Pese a las innumerables invitaciones de la Argentina y a la exhortación de las Naciones Unidas, el Reino Unido se niega de manera sistemática a retomar las negociaciones de soberanía.

La necesidad de reanudar las negociaciones bilaterales a la brevedad posible ha sido reiterada por 10 resoluciones de la Asamblea General, y 37 resoluciones del Comité Especial de Descolonización de la ONU y por la comunidad internacional en numerosas declaraciones de foros multilaterales tales como la OEA, el G77 más China, la Cumbre Iberoamericana, la CELAC, el MERCOSUR, el PARLASUR, el Foro de Cooperación América del Sur-África (ASA) y la Cumbre Países Árabes - Sudamérica (ASPA).



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

El jueves 24 de junio de 21, estaba pautada la revisión por el Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales.

En dicha reunión, se rubricó lo siguiente;

Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)

El Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con Respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales,

Habiendo examinado la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands),

Consciente de que el mantenimiento de situaciones coloniales es incompatible con el ideal de paz universal de las Naciones Unidas,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, 2065 (XX), de 16 de diciembre de 1965, 3160 (XXVIII), de 14 de diciembre de 1973, 31/49, de 1 de diciembre de 1976, 37/9, de 4 de noviembre de 1982, 38/12, de 16 de noviembre de 1983, 39/6, de 1 de noviembre de 1984, 40/21, de 27 de noviembre de 1985, 41/40, de 25 de noviembre de 1986, 42/19, de 17 de noviembre de 1987, y 43/25, de 17 de noviembre de 1988, las resoluciones del Comité Especial A/AC.109/756, de 1 de septiembre de 1983, A/AC.109/793, de 21 de agosto de 1984, A/AC.109/842, de 9 de agosto de 1985, A/AC.109/885, de 14 de agosto de 1986, A/AC.109/930, de 14 de agosto de 1987, A/AC.109/972, de 11 de agosto de 1988, A/AC.109/1008, de 15 de agosto de 1989, A/AC.109/1050, de 14 de agosto de 1990, A/AC.109/1087, de 14 de agosto de 1991, A/AC.109/1132, de 29 de julio de 1992, A/AC.109/1169, de 14 de julio de 1993, A/AC.109/2003, de 12 de julio de 1994, A/AC.109/2033, de 13 de julio de 1995, A/AC.109/2062, de 22 de julio de 1996, A/AC.109/2096, de 16 de junio de 1997, A/AC.109/2122, de 6 de julio de 1998, A/AC.109/1999/23, de 1 de julio de 1999, A/AC.109/2000/23, de 11 de julio de 2000, A/AC.109/2001/25, de 29 de junio de 2001, A/AC.109/2002/25, de 19 de junio de 2002, A/AC.109/2003/24, de 16 de junio de 2003, la resolución aprobada el 18 de junio de 2004, la resolución aprobada el 15 de junio de 2005, la resolución aprobada el 15 de junio de 2006, la resolución aprobada el 21 de junio de 2007, la resolución aprobada el 12 de junio de 2008, la resolución aprobada el 18 de junio de 2009, la resolución aprobada el 24 de junio de 2010, la resolución aprobada el 21 de junio de 2011, la resolución aprobada el 14 de junio de 2012, la resolución aprobada el 20 de junio de 2013, la resolución aprobada el 26 de junio de 2014, la resolución aprobada el 25 de junio de 2015 y la resolución aprobada el 23 de junio de 2016, y las resoluciones del Consejo de Seguridad 502 (1982), de 3 de abril de 1982, y 505 (1982), de 26 de mayo de 1982,

Lamentando que, no obstante el tiempo transcurrido desde la aprobación de la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General, esa prolongada controversia aún no haya sido resuelta, Consciente del interés de la comunidad internacional en que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

Norte reanuden sus negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica, justa y duradera de la controversia sobre soberanía relacionada con la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands),

Expresando su preocupación por que el buen estado de las relaciones entre la Argentina y el Reino Unido no haya conducido aún a negociaciones sobre la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands),

Considerando que esta situación debería facilitar la reanudación de las negociaciones para encontrar una solución pacífica a la controversia sobre soberanía, Reafirmando los principios de la Carta de las Naciones Unidas de no recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en las relaciones internacionales y de lograr por medios pacíficos el arreglo de las controversias internacionales, Destacando la importancia de que el Secretario General continúe sus gestiones a fin de dar cabal cumplimiento a la misión que le ha encomendado la Asamblea General en sus resoluciones sobre la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands),

Reafirmando la necesidad de que las partes tengan debidamente en cuenta los intereses de la población de dichas islas de conformidad con lo establecido por la Asamblea General en las resoluciones sobre la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands),

1. Reitera que la manera de poner fin a la especial y particular situación colonial en la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands) es la solución pacífica y negociada de la controversia sobre soberanía que existe entre los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;

2. Toma nota de las opiniones expresadas por el Presidente de la República Argentina en ocasión del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General;

3. Lamenta que, a pesar del amplio respaldo internacional a una negociación entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido que incluya todos los aspectos sobre el futuro de las Islas Malvinas (Falkland Islands), aún no hayan comenzado a aplicarse las resoluciones de la Asamblea General sobre esta cuestión;

4. Pide a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido que afiancen el actual proceso de diálogo y cooperación mediante la reanudación de las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica a la controversia sobre soberanía relacionada con la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands), de conformidad con lo establecido en las resoluciones 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25 de la Asamblea General;

5. Reitera su firme apoyo a la misión de buenos oficios del Secretario General a fin de ayudar a las partes a cumplir lo solicitado por la Asamblea General en sus resoluciones sobre la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands);

6. Decide mantener en examen la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands) con sujeción a las directrices que ha dado y pueda dar la Asamblea General al respecto.

El canciller argentino, Felipe Solá, compareció ante el Comité de Descolonización de la ONU para urgir a que se reanuden las conversaciones cuanto antes, en medio de lo que luego,



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

en una conferencia de prensa, describió como una estrategia más "proactiva" por parte del Gobierno de Alberto Fernández.

"No existe ninguna razón, salvo la intención del Reino Unido de mantener la manifiestamente ilegítima situación colonial, para que no se retome ya mismo el diálogo bilateral por la cuestión Malvinas", subrayó Solá ante dicho Comité." El Reino Unido alega que no habrá negociaciones de soberanía a menos que los habitantes de las islas así lo consideren. De esta forma, el Reino Unido pretende desconocer lo establecido por la Asamblea General, amparándose en el supuesto derecho a la libre determinación de los habitantes", señaló.¹

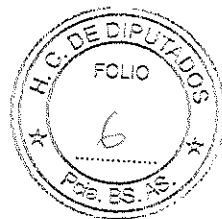
El Canciller Argentino recordó que la recuperación de las Malvinas es una cuestión que cuenta con total consenso entre las fuerzas políticas argentinas, pero apuntó a un cambio de "actitud" por parte del actual Gobierno. "No queremos que se mantenga una zona de confort en la relación argentino-británica como si nada ocurriera", explicó durante su conferencia de prensa en la sede de la ONU. Londres sigue sin dar respuesta a las solicitudes de diálogo y que, por ello, su país quiere poner la soberanía de las Malvinas "en el centro" de su relación con el Reino Unido.

El canciller argentino también denunció ante el Comité de Descolonización de la ONU el "despliegue de fuerza militar británica" en las islas, que calificó de completamente injustificado dado que han pasado 39 años de "absoluta actitud pacífica por parte de Argentina. *"No se justifica que haya una base de 2.000 personas con elementos nucleares y cada vez más importante y una militarización fortísima que no tiene ninguna razón de ser en función de la actitud de Argentina".* Malvinas se ha convertido en el portaaviones más grande del mundo. Está en una zona estratégica e Inglaterra no está actuando para defender a los isleños, está actuando exclusivamente para mantener ahí una colonia que en el fondo es una base militar", insistió.

Las reclamaciones de Argentina encontraron hoy un amplio apoyo en la reunión del Comité de Descolonización, que aprobó por consenso una nueva Resolución que reitera el llamamiento a un diálogo directo entre los dos países para resolver la disputa.

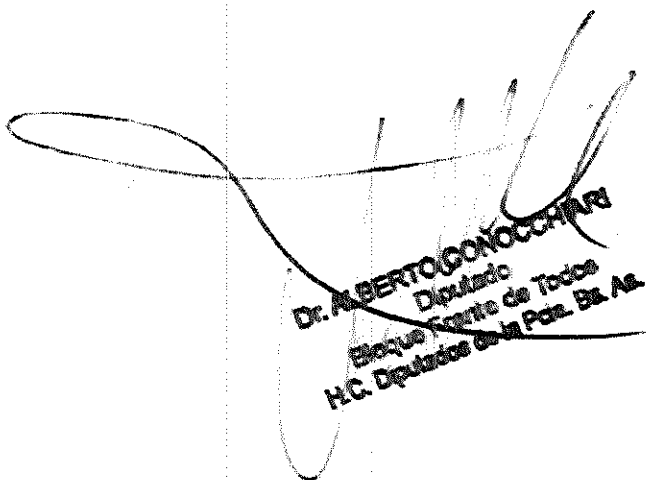
El texto fue impulsado por Chile, Bolivia, Cuba, Ecuador, Nicaragua y Venezuela y salió adelante sin necesidad de votación. En la sesión intervinieron numerosos países latinoamericanos para dar su respaldo a Buenos Aires y subrayar la necesidad de acabar con el "colonialismo" en la región. En nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), México dejó claro el total apoyo de la región a la postura expresada por Solá y urgió al secretario general de la ONU, António Guterres, a renovar sus esfuerzos para impulsar la vuelta a las negociaciones.

¹Argentina presiona en la ONU para que se vuelva a negociar sobre las Malvinas – Eldiario.es – 24/06/21



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

Por todo lo expuesto, con la decisión política de defender el justo reclamo de nuestros derechos sobre las Islas Malvinas y territorios adyacentes, y con la intención de sostener esta lucha histórica con la firme convicción de que debe hacerse por vías pacíficas y diplomáticas, solicito a las Señoras Diputadas y Señores Diputados que acompañen con su voto favorable el presente Proyecto de Declaración.


Dr. ALBERTO GONOCCHIANI
Diputado
Elección Especial de Todos
H.C. Diputados de la Prov. Bs. As.